



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 120-2024-MPC

Cañete, 13 de setiembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre del 2024; el pedido del Regidor Cristhian Alexander León Cárdenas, solicita informe por escrito sobre el proyecto ordenanza que declara interés y necesidad publica la elaboración de un nuevo plan regulador de rutas de transporte público urbano e interurbano de la Provincia de Cañete, presentado el 06 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Artículo. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Artículo. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre de 2024, en la estación pedido, el regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "informe por escrito sobre el proyecto ordenanza que declara interés y necesidad publica la elaboración de un nuevo plan regulador de rutas de transporte público urbano e interurbano de la Provincia de Cañete, presentado el 06 de junio de 2024," contando con diez votos a favor;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la dispensa de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente;

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

...///

Pág. N° 02

A.C. N° 120-2024-MPC

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien solicita "informe por escrito sobre el proyecto ordenanza que declara interés y necesidad pública la elaboración de un nuevo plan regulador de rutas de transporte público urbano e interurbano de la Provincia de Cañete, presentado el 06 de junio de 2024", por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

